

Colegio Mi Mundo

Manual de Convivencia de Educación Preescolar Formal Puro, Primaria Regular y Secundaria Regular diurna.



León, Nicaragua – CA 2025

Introducción

Las aspiraciones del “Colegio Mi Mundo” dirigido por la Lic. María Celia Balladares; se fundamenta en la **excelencia** académica y en la formación de una amplia gama de valores que humanicen y hagan de los estudiantes, individuos responsables, disciplinados, honestos, respetuosos, corteses, capaces de asumir con responsabilidad sus faltas y defender sus derechos mediante el diálogo y la aplicación de elementos democratizantes, en un clima de convivencia pacífica.

Este centro educativo tiene como misión “Ofrecer una educación de calidad que contribuya a formar ciudadanos como una actitud de cambio, valores éticos, amor a Dios, a la familia, a la patria y a la naturaleza”, en consonancia, nuestra visión es “Ser la mejor alternativa de educación en León”, por tanto, se promueven valores como: Tolerancia, solidaridad, ética, lealtad, justicia, honestidad, respeto, amabilidad, honradez, amor a Dios, amor a la familia, patriotismo, puntualidad.

Valores: Conscientes, que para lograr en los estudiantes los cambios esperados en su formación integral, se requiere de una serie de normas que hay que cumplir y hacer cumplir, se promulga el presente manual de convivencia interno, el cual ha sido revisado y adecuado a las nuevas necesidades educativas que van surgiendo con el tiempo, con el objetivo de regular la relación entre la comunidad educativa, constituida por padres de familias, representantes legales, estudiantes y personal que labora en el colegio. En función de promover una sana convivencia, este documento contiene aspectos académicos como disciplinarios y está estructurado en varios acápites donde se expresan derechos, deberes y prohibiciones para estudiantes y padres de familia, así como un acápite donde se refiere a los documentos normativos del personal que labora en el centro educativo.

El colegio atiende los siguientes niveles educativos Maternal.

Preescolar formal puro (Educación inicial): I, II y III nivel.

Educación primaria regular: 1ro a 6to grado.

Educación secundaria diurna: 7mo a 11mo.

Horario de clases:

Preescolar formal puro (Educación inicial): de 8:00 A.M. a 11:45 A.M.

Educación primaria regular: 1ro y 2do grado 7:00 A.M. a 11:45 A.M.

de 3ro a 6to grado 7:00 A.M. a 1:20 P.M.

Educación secundaria diurna: 7:00 A.M. a 1:20 P.M.

Por tanto:

El Colegio “Mi Mundo” en uso de sus facultades que le confiere el art. (160 inciso ch) del reglamento de Educación Primaria y Secundaria que dice: Los centros privados podrán:

“Modificar las normas disciplinarias (derechos, deberes, faltas y sanciones), establecidas por el Ministerio de Educación para los estudiantes”.

Por lo que determina aplicar el siguiente Manual de Convivencia Interno, el cual será de estricto cumplimiento en los niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria y que se leen así:

I- Derechos de los estudiantes

- 1- Formarse en el respeto y defensa del principio de la libertad, basada en la verdad, la moral, la justicia, derechos humanos, respeto al ambiente y amor al prójimo.
- 2- Ser tratados con justicia, respeto, dignidad y no ser sujeto de castigos físicos o psicológicos, conforme a los derechos establecidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- 3- Recibir una Educación integral, de calidad e inclusiva.
- 4- Recibir la carga horaria conforme lo estipulado en los planes de estudio y calendario escolar.
- 5- Conocer los programas de estudio vigentes, desde el inicio de las clases, enfoque metodológico, calendario escolar, formas y enfoques de evaluación.
- 6- Participar activamente en todas las actividades curriculares y co-programáticas que se organicen en el colegio, sean éstas de índole científica, educativa, cultural, deportiva y social.
- 7- Reclamar con actitud de respeto, ante las instancias correspondientes sobre situaciones que vulneren sus derechos.
- 8- Participar libremente en las asociaciones estudiantiles tendientes a mejorar la vida escolar y elegir o ser electo democráticamente dentro de la misma.
- 9- Ser evaluado de forma integral, con objetividad y recibir las calificaciones respectivas.

II- Deberes del estudiante.

1. Asistir diaria y puntualmente, con 10 minutos de anticipación horario establecido por el centro: El portón cerrará 10 minutos pasada la hora.
Primaria y Secundaria.....6: 50 a.m
Pre-Escolar.....7:50 a.m, permaneciendo en clase durante la jornada educativa.
2. Respetar a todo el personal docente, administrativo y de servicio que labora en el centro.
3. Respetar y honrar los símbolos patrios en todo momento, ya sea el estudiante nicaragüense o extranjero.
4. Demostrar adecuado comportamiento de acuerdo con los principios disciplinarios, los valores morales y las buenas costumbres, dentro del centro y en lugares públicos (cuido de la imagen y el prestigio de su colegio y de su persona).
5. Vestir correctamente en tiempo y forma los uniformes establecidos por el centro. (Uniforme de educación física, y uniforme de diario, camisa blanca sport, short(área de preescolar y

- desde abril hasta Julio) o pantalón caqui, falda cuadriculada, medias blancas hasta la altura de la rodilla, zapatos negros de cuero).
6. Todos los estudiantes deberán presentarse como el uniforme establecido y completo. Ya sea de diario o educación física. En los casos que no se porte el uniforme completo, se aplicará un reporte disciplinario.
 7. El uniforme Educación Inicial, Primaria y Secundaria, están descritos en las políticas del colegio, mismas que fueron firmadas por padres o responsables al momento de matricular.
 8. No se debe combinar uniformes, es decir buzo deportivo con camisa polo de diario o viceversa, pantalón de diario con camisa deportiva. Si el estudiante falta al uso correcto del uniforme será afectada la nota en la asignatura de Creciendo en Valores, restando 10 pts en la asignatura.
 9. Manifestar hábitos de limpieza, a nivel personal, dentro y fuera del colegio, depositar la basura en los recipientes indicados.
 10. Hacer uso de vocabulario acorde con los buenos modales, dentro y fuera del aula escolar.
 11. Cuidar la planta física, mobiliario y bienes del centro. En caso contrario, el estudiante asumirá el pago del daño ocasionado.
 12. Mantener al día sus apuntes escolares, en completo orden y aseo sus materiales educativos. (La dirección revisa periódicamente los materiales educativos del estudiante).
 13. Mantener una actitud de respeto hacia los demás estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, en todo momento.
 14. Asistir y participar activamente en todas las actividades que organiza el centro.
 15. Permanecer en el centro hasta concluir la jornada escolar y asistir a clases. El no cumplimiento de este inciso requiere del permiso solicitado por el padre o la madre, y deberá ser firmado antes de retirarse del centro.
 16. El o la estudiante, no podrá retirarse de las instalaciones, en moto o carro, sin autorización del padre de familia por escrito.
 17. Realizar exámenes o pruebas en las fechas establecidas por el centro, salvo casos de fuerza mayor que deben ser justificadas por el padre o la madre. Acompañado de constancia médica en caso de enfermedad o carta dirigida al equipo de dirección, si la ausencia es de otra índole.
 18. Según las normas establecidas en el horario de clase, es deber del estudiante utilizar el libro de texto como un medio indispensable, para el proceso enseñanza-aprendizaje y mantener sus cuadernos al día con sus apuntes.
 19. El/la estudiante está en el deber de cumplir con los programas de estudio y/o adecuaciones curriculares que el centro tenga a bien para garantizar la calidad de educación de esta institución educativa.
 24. No traer al colegio juguetes ni juegos, **el Colegio NO se hace responsables de su pérdida, daño o extravío del mismos.** Esto queda a la responsabilidad del estudiante y/o padre de familia.

25. Por cuestión de seguridad y mayor control de la disciplina de los estudiantes durante el receso, estos no deben permanecer dentro del aula de clases.

Con el propósito de mantener un ambiente limpio, ordenado y propicio para el aprendizaje, queda estrictamente prohibido el ingreso y consumo de alimentos dentro del aula durante el receso y en horario de clases.

1. En horario de receso:

Los estudiantes deberán consumir sus alimentos únicamente en las áreas designadas como comedor o espacios habilitados para ello.

2. En horario de clases:

Está terminantemente prohibido ingresar alimentos al aula para evitar distracciones y garantizar la concentración en las actividades académicas.

El incumplimiento de esta regla será gestionado según las normas del reglamento interno del colegio, con medidas proporcionales que fomenten el respeto y cumplimiento de las reglas establecidas.

Excepciones:

Esta regla no aplica en casos específicos autorizados previamente por la institución, como necesidades médicas o actividades académicas planificadas que requieran alimentos.

26. Uso de Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos

Con el fin de garantizar un ambiente educativo adecuado, enfocado en el aprendizaje y la convivencia sana, **queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo electrónico** por parte de los estudiantes dentro del colegio, salvo autorización expresa del personal docente o directivo para fines académicos específicos.

El colegio **no se hace responsable por la pérdida, daño o robo** de teléfonos celulares, tabletas, audífonos, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos que los estudiantes traigan a las instalaciones, aun en contra de esta norma.

El incumplimiento de esta disposición conllevará a las sanciones establecidas en el presente manual.

27. Uso de Celulares y Dispositivos Electrónicos en el Aula

El uso de celulares o dispositivos electrónicos está **prohibido** durante las horas de clase, ya que pueden generar distracciones o interrupciones en el desarrollo de las actividades académicas.

Disposiciones:

1. Los estudiantes no podrán utilizar celulares ni dispositivos electrónicos mientras estén en la sala de clases, salvo que el docente autorice su uso para fines educativos específicos.
2. En caso de que un estudiante utilice un dispositivo electrónico durante la clase y persista en su uso tras recibir llamados de atención, el docente estará facultado para retirarle el dispositivo.
3. El dispositivo retirado será entregado únicamente a los padres o responsables del estudiante, previa coordinación con la institución.

El o la estudiante que ya tienen un comportamiento repetitivo, de ausentarse a los exámenes, tendrá que pagar reprogramación, con o sin justificación de cualquier índole.

Prohibiciones

Se establece que está totalmente prohibido:

1. Presentarse al centro educativo con el uniforme incompleto o no acorde a las normas establecidas.
2. Interrumpir deliberadamente el desarrollo de las clases.
3. Incumplir con la entrega de tareas escolares o compromisos académicos.
4. Cometer actos de fraude académico, tales como la alteración de firmas o calificaciones, así como pedir o proporcionar copias durante exámenes u otras evaluaciones.
5. Fumar, consumir, proporcionar o portar cigarros, drogas de cualquier tipo, cigarros electrónicos, bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas dentro del centro. También se prohíbe portar armas, navajas, cuchillas u objetos punzantes que pongan en peligro la seguridad de cualquier miembro de la comunidad. En caso de incumplimiento, se informará previamente a los padres o responsables.
6. Mentir para encubrir acciones indebidas propias o de terceros.
7. Proferir amenazas, injurias o calumnias hacia estudiantes, docentes o personal administrativo, ya sea de manera verbal, escrita o a través de medios digitales como WhatsApp, correo electrónico o redes sociales (cyberbullying).
8. Entablar relaciones de noviazgo entre estudiantes dentro del centro educativo.
9. Asistir a una clase distinta a la que corresponde según el horario (por ejemplo, estar en Educación Física cuando debería estar en inglés, y viceversa).

10. Permanecer fuera de clase sin autorización, a pesar de encontrarse en el colegio.
11. Se prohíbe cambiarse de silla si el docente los ubica en un lugar específico. **Uso de accesorios personales:** Está prohibido el uso de joyas o piercings en boca, nariz, cejas, lengua y labios, así como el uso excesivo de pulseras o aretes largos. El colegio no se hace responsable por la pérdida de bisutería costosa.
12. **Cabello teñido:** No se permite teñir el cabello con colores diferentes al tono natural del estudiante.
13. **Maquillaje y pintarse en el colegio:** Está prohibido asistir con maquillaje exagerado o pintarse el rostro o los labios dentro del colegio.
14. **Uso de calzado inapropiado:** No se permite el uso de chinelas de gancho o calzado tipo *Crocs* dentro del colegio.
15. **Acompañantes externos:** Los estudiantes no pueden presentarse a clases acompañados de jóvenes (amigos o familiares). El ingreso de estos acompañantes no está permitido.
16. **Daños a la infraestructura:** Está prohibido manchar, rayar, dibujar o escribir sobre paredes, mesas, pupitres y baños. (Consultar los parámetros de conducta y el numeral 9 de los deberes).
17. **Agresiones:** No se permite ningún tipo de agresión, ya sea física o verbal, hacia compañeros o maestros.
18. **Consumo de alimentos:** Está prohibido permanecer e ingerir alimentos dentro del aula de clases durante el receso.
19. **Salir del aula:** No se permite salir del aula sin la autorización del docente.
20. **Material inapropiado:** Está estrictamente prohibido portar, distribuir o promover el uso de material pornográfico, sin importar el medio.
21. **Cumplimiento de normas de bioseguridad:** Los estudiantes deben cumplir las normas de bioseguridad establecidas por el centro. Aquellos que presenten síntomas como resfriado o tos deberán usar mascarilla para evitar contagios.
22. **Uso de gorras:** Las gorras están permitidas únicamente en las clases de Educación Física y no deben incluir propaganda de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas.

23. Traer al colegio dispositivos electrónicos.

El incumplimiento a este reglamento interno en cualquiera de los incisos señalados constituye falta, que se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Dichas faltas están sujetas a sanciones que los alumnos podrán recibir:

- Amonestación verbal a solas.
- Amonestación verbal en el seno del grupo.
- Amonestación escrita con copia al expediente.

Levantamiento de actas, en libro de incidencias escolares e informado al ministerio de educación (MINED) según el caso y gravedad de la falta.

En caso de amenazas, acoso o cyberbullying que ponga en peligro la integridad física o moral de cualquier estudiante o miembros de la comunidad educativa, se realizará un informe que a su vez se remitirá al MINED y a la policía nacional para su respectiva investigación.

La dirección del colegio o cualquier docente tendrá la facultad de revisar mochilas a cualquier estudiante si el caso lo amerita; de acuerdo con el protocolo de consejería de las comunidades educativas en situaciones de portar armas dentro de la institución, el ingreso y consumo de alcohol, drogas y otras sustancias; sustentadas en el inciso (a) de la página 10 para seguir dichos procedimientos del mismo protocolo. Se realizará un informe de igual manera que a su vez se remitirá al MINED.

La dirección del Colegio Mi Mundo activará los protocolos de consejería de las comunidades educativas para la promoción de valores, reconocimientos de alertas tempranas, en situación de abuso sexual, violencia doméstica y acoso escolar. Se procederá de acuerdo al protocolo en cada caso. Se realizará un informe de igual manera que a su vez se remitirá al MINED, complementando en el marco legal y normativo del CNA (Código de la niñez y adolescencia).

Estos informes se realizarán en un espacio tranquilo, seguro, respetando la privacidad del o los estudiantes.

Proceso de evaluación

Conducta (Parámetros)

- *Asistencia y puntualidad
- *Cumplimiento de tareas
- *Orden y aseo
- *Participación en clase
- *Respeto a docentes, compañeros (as), autoridades del centro educativo.
- *Trabajo en equipo, solidaridad y colaboración.
- *Respeto a los símbolos patrios.

- *Cumplimiento de las normas de convivencia del centro educativo.
- * Traer libro y cuaderno
- * Cuido y preservación a la propiedad del centro Educativo.

Asistencia a clases:

Las asistencias a clases se monitorean de forma diaria como orientan y se reportan al MINED. Al reporte de dos ausencias sin justificar se llamará al padre de familia o responsable para saber el motivo de estas ausencias.

- **Inasistencia:** Tanto las asistencias como las inasistencias se reportan diariamente al Ministerio de Educación, en caso de asistencia tardía, el/la estudiante será sancionado/a con una boleta de reporte aplicable a su conducta. Cada ausencia al colegio de forma injustificada será sancionada sin derecho a revaloración o reprogramación de las prácticas evaluativas realizadas, durante su ausencia.

Apreciación docente en cada asignatura (Parámetros)

Para completar el acumulado de cada asignatura se aplicarán puntos de apreciación por parte del docente, estos pueden ser coevaluados con los estudiantes y tendrá un valor de 5pts.

Distribuidos de la siguiente manera:

- 1.Participación en clase.
- 2.Estética de los cuadernos.
- 3.Cumplimiento de tareas y trabajos en tiempo y forma.
- 4.Disciplina en clase.
- 5.Respeto entre estudiantes – docentes.

Reportes disciplinarios: Cuando el/la estudiante acumula más de tres reportes se enviará una carta oficial para notificar las faltas; aunque el reporte se enviase el mismo día que comete la falta; esto será para tener de manera formal las faltas en el expediente y poder dar seguimiento adecuado. Interrumpir clase deliberadamente, contestar de forma violenta y agresiva, golpear a un compañero violentarlo, hacer bullying, dañar deliberadamente objetos (del colegio o de otras personas) Cada reporte disciplinario serán 15 puntos menos en conducta.

Reportes por incumplimiento: Si el reporte disciplinario es por incumplimiento de tareas, no portar libro o cuaderno, No traer material(es) a utilizarse, se aplica (5 puntos menos) en conducta.

Reportes por llegadas tardes a clase: Se aplica reporte por llegada tarde, si él o la estudiante no está en el salón durante el tiempo establecido según horario de clase, este reporte tiene un valor de menos 10 puntos en conducta.

Reportes por llegadas tardes al acto cívico: Se aplica reporte por llegada tarde, si él o la estudiante no está en el acto cívico durante el tiempo establecido según horario, este reporte tiene un valor de menos 10 puntos en conducta.

Aclaración:

Responsabilidad progresiva de los menores:

Según los principios de desarrollo de la infancia y adolescencia, los menores, dependiendo de su edad y madurez, tienen la capacidad progresiva de asumir responsabilidad por sus acciones. Reconocer una falta mediante su firma fomenta la autoconciencia y el aprendizaje de consecuencias.

Función pedagógica del reporte:

El propósito del reporte escolar no es penalizar, sino documentar un hecho y proporcionar una oportunidad para que el estudiante reflexione y mejore su conducta. La firma no implica un acto legal con consecuencias fuera del entorno escolar, sino un acuerdo de reconocimiento dentro del marco educativo.

Reconocimiento de la acción, no una admisión forzada:

La firma del estudiante en un reporte escolar no significa que esté obligado a aceptar la falta si no está de acuerdo, sino que toma conocimiento del documento. Si se niega a firmar, el reporte sigue siendo válido, ya que es un registro elaborado por un adulto autorizado dentro del sistema educativo (docente o administrador), que actúa como testigo del incidente.

Autonomía y autorregulación:

Al firmar un reporte, el estudiante ejerce un acto de autonomía en el proceso educativo, reconociendo las normas establecidas por la institución en este mismo manual de convivencia interna. Esto refuerza su comprensión de que las normas tienen consecuencias y que, aunque sean menores, sus acciones tienen impacto.

Acompañamiento por los representantes legales:

El reporte firmado es un medio para informar a los padres o tutores legales sobre una conducta específica, permitiendo que ellos también participen en el proceso de corrección y acompañamiento del estudiante.

Validez del reporte sin la firma del estudiante:

En el contexto escolar, la autoridad del docente o administrador al emitir el reporte otorga validez al documento, aun cuando el estudiante se niegue a firmarlo. Esto está respaldado por este mismo manual de convivencia, que establecen que el acto de documentar una falta no requiere el consentimiento del menor, sino su registro objetivo.

Nota: los reportes con firmas de los estudiantes se aplican a partir de 4to grado a 11mo grado.

Pausas pedagógicas: Colegio Mi Mundo realizará pausas pedagógicas con el objetivo de **analizar el proceso de aprendizaje** de los estudiantes durante periodos de la evaluación o cuando se estimen conveniente y así tomar decisiones y poder nivelar a los estudiantes de la mejor manera.

Padres de familia o representante legales:

Derechos:

1. Solicitar cita con algún profesor o profesora y/o autoridad escolar mediante llamada telefónica al número del colegio, (en los horarios establecidos de 7:15am a 1:00pm, o bien con cita previa) esto con la finalidad de brindarle mejor atención y respetar los horarios personales. En caso de emergencia comunicar la situación de forma inmediata a dirección, a través de los canales orientados, ya sea a través de llamada al número telefónico del centro para coordinar la reunión, o bien con los docentes guías.
2. Brindar sugerencias que contribuyan al mejoramiento del proceso educativo, de forma respetuosa.
3. Recibir información ya sea académica o administrativa mediante los canales correspondientes.
4. Participar en las reuniones, entrega de calificaciones o evento de forma propositiva, así como en todas las actividades co-programáticas y extracurriculares que el colegio impulse.
5. Ser atendido de forma respetuosa y cortés tanto en el área administrativa como académica”
6. Pagar los aranceles durante el tiempo estipulado en las políticas de pago. En caso de insolvencia, el/la estudiante, no se aplicará el examen, pero tendrá derecho a reprogramación con un costo adicional de 15 dólares(equivalente a 550 córdobas) en las fechas que el centro estipule para tal fin”.
7. Recoger a sus hijos en el horario establecidos por el centro educativo. Después del horario establecido (antes o después) no hay personal de cuido para garantizar su seguridad. Esto será responsabilidad de los padres en caso de cualquier incidente.
8. Delegar el ingreso o retiro de sus hijos a una persona responsable, comunicando anticipadamente de forma escrita y con los requerimientos que el colegio establece.
9. Recibir informe académico sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
10. Informarse periódicamente del avance de su hijo o hijos en la dirección.

Deberes:

1. Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas en la toma de decisiones referidas a las actividades educativas.
2. Asistir a reuniones o entrevistas, convocadas por el centro.

3. Garantizar que sus hijos asistan a clases, evaluaciones y actividades co-programáticas o extracurriculares con puntualidad y regularidad.
4. Apoyar en el estudio diario y constante de sus hijos.
5. Retirar y devolver el boletín escolar en tiempo y forma.
6. Aquellos estudiantes con impedimentos para la realización de ejercicios físicos, al iniciar cada curso escolar deberán presentar constancia médica o epicrisis actualizada, con sello del MINSA.
7. Solicitar cualquier información de sus hijos e hijas en la dirección, para evitar alteraciones en las clases. (Con el maestro podrá conversar en las reuniones o bien en su horario de atención a padres).
8. Pagar mensualmente los aranceles estipulados por el centro. Los atrasos sufrirán un recargo del 10% (Se pagan los primeros 5 días de cada mes). En caso de estar insolventes, no se aplicará exámenes al estudiante hasta su cancelación.
9. Apoyar a sus hijos e hijas en la realización de las tareas y estudio diario y en la adquisición del material escolar indispensable.
10. Colaborar y participar en la realización de fiestas cívicas, sociales y culturales planificadas por el centro.
11. Poner en práctica las recomendaciones que el centro estime conveniente, con el fin de mejorar el rendimiento académico y el comportamiento del estudiante.
12. Brindar trato amable y cortés a profesores, personal de dirección, administrativo y de servicio, con la seguridad de que para el personal es una exigencia atenderles bien y dar respuesta a sus inquietudes.
13. Conocer, respetar y apoyar los programas de estudio, adecuaciones o transformaciones curriculares que realice el colegio con el fin de garantizar una educación de calidad.
14. No se permiten actividades de venta, rifas, colectas u otras sin autorización del equipo de dirección.
15. Respetar la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa, por cualquier medio. (física, verbal, digital).
16. La falta de cumplimiento de algunos literales puede provocar:
 1. Condicionar la matrícula del/la estudiante.
 2. Restringir el ingreso del padre de familia o representante legal (en casos graves).
 3. Reservarnos el derecho de admisión
17. El padre de familia tiene la obligación de comunicar a la dirección Colegio, si su hijo o hija presenta alguna condición académica o cognitiva específica los pasos a seguir serán los siguientes:

Presentación del Informe Psicopedagógico obligatorio:

Constancia de terapia recibida

Fotocopia de tratamiento médico si lo está tomando o lo requiere.

El colegio solicita la visita para evaluar el caso al MINED y ellos procederán, a la evaluación y aprobación del diagnóstico para incluirlo en la educación inclusiva

Los padres o tutores de niños con diagnóstico de autismo deberán presentar un informe médico oficial que certifique la condición del estudiante. Este documento es esencial para iniciar el proceso de inclusión educativa.

Una vez aprobada la solicitud, el colegio implementará las estrategias necesarias para integrar al estudiante en el programa de educación inclusiva, asegurando que se cumplan sus necesidades educativas específicas.

Nota: El colegio no podrá tener en una misma aula a más de un estudiante en educación inclusiva.

18. Leer y aceptar las normativas de este manual.

19. Se pagan los 12 meses del año.

NOTA: Las obligaciones del padre de familia, son válidas para los niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria.

Gobierno estudiantil

“Las elecciones del gobierno estudiantil se realizan cada dos años y cuentan con la siguiente estructura de gobierno: presidente, vicepresidente, secretario (a), tesorero (a) y vocal.

*Los representantes estudiantiles son electos por los estudiantes de 3ro grado de primaria a 11mo grado de secundaria del centro educativo y son el canal de comunicación entre la población estudiantil y las autoridades educativas.

*Los estudiantes a través de sus representantes, persiguen los siguientes objetivos:

1. Contribuir en la mejora del rendimiento académico.
2. Velar por la conservación, mejoramiento y aseo de las instalaciones educativas.
3. Participar en las actividades a que se refiere el Art. 48 (actividades co-programáticas impulsadas por el centro).
4. Alcanzar otras metas que los propios estudiantes establezcan.
5. Velar por los derechos y deberes de la población estudiantil.

*El procedimiento para elegir a sus representantes será a través del voto secreto, directo y personal e indelegable.

*Los estudiantes elegirán a un representante por grado o año, quien debe tener buenas calificaciones y conducta ejemplar. Una vez electos, procederán a escoger de entre ellos a un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y un vocal que formarán la junta directiva, en presencia de los profesores como garantes de la limpieza de este sufragio, del que se levantará acta.

Puntaje de cero (0) en los casos de fraude académico. En caso de reincidencia, reprueba la asignatura.

- El colegio se reserva el derecho de admisión, a partir de la publicación del presente Manual de convivencia ante los estudiantes y docentes.
- Después de haber leído el manual de convivencia de nuestra institución educativa y conocer el sistema de formación académica (planes y programas de estudios) el padre estará aceptando nuestros reglamentos en función de la mejora y calidad académica, igualmente en la convivencia entre toda la comunidad educativa.

Siendo efectivo a partir de enero del año 2025.

Dirección.